

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
"ADVENTUREES ALLIANCE, S.L."

Por decisión de la Administradora única Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees-alliance.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES ALLIANCE, S.L.**", (en adelante, la "**Sociedad**"), a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día lunes 26 de julio de 2021, a las 16:00 horas (hora peninsular), en el domicilio social de la Sociedad, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como la aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo. - Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. -Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias por un importe máximo de hasta 10.000€ y consecuente modificación estatutaria.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 10º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto. - Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y Preguntas

Séptimo. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

(*) Derecho de información: Se hace constar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el presente Orden del Día.

Igualmente, se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social de la Sociedad, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

() Derecho de representación:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio

representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

(*) Derecho de asistencia:** De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 b) del *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria ("RD 34/2020")*, la Junta General se celebrará por videoconferencia, esto es, sin la asistencia física de los socios. A tal efecto, la Sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia por este medio y la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2021

LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Fdo. Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin